

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 020 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de enero de 2012

VISTOS:

El Informe N° 012-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de Administración y el Informe N° 0016-2012-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 16 de enero de 2012, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística, mediante los cuales solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2012, y;

CONSIDERANDO:

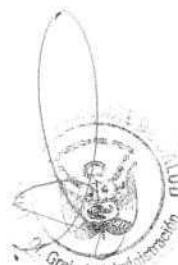
Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Ejecutor del Sector de Salud, tiene como misión la promoción del desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de los alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población; en tal sentido, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional, debiendo publicarse el mismo, dentro de los cinco (05) días de aprobado en el SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 390-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131-Instituto Nacional de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General de la Oficina General de Administración remitió para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el presente ejercicio presupuestal, el mismo que ha sido elaborado conforme al requerimiento de bienes y servicios de cada uno de los órganos que conforman la Entidad, incluidos en los respectivos cuadros de



necesidades, información que ha sido consolidada por la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, según informe de visto;

Que, asimismo, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el presente ejercicio presupuestal, ha sido formulado conforme a la asignación presupuestal contenida en la Resolución Jefatural N° 390-2011-J-OPE/INS;

Que, mediante Informe N° 010-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, la Dirección General de la Oficina General de Administración solicitó la disponibilidad del presupuesto de acuerdo al cuadro de necesidades consolidado de la Institución;

Que, mediante Informe N° 019-2012-OEPPI-OGAT/INS de fecha 17 de enero de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, señala que existe el crédito presupuestario para atender la Plan Anual de Contrataciones del INS correspondiente al año fiscal 2012;

Que, acorde a lo expuesto y en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2012;

Con el visto bueno de la Sub Jefa, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2012, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración se encargue de la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución por la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268 (Ex - Av. Huaylas), distrito de Chorrillos.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FICQ: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a mano y que he devuelto a quien
interesado. Registro N° Lima



Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud